GRUPO NEZCO
COLOMBIA S.A.S.
N.I.T. 901.011.212-0

SERVICIOS INTEGRALES EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Sistema contra Incendios / Extintores / SG-SST
Insumos / Equipos / Repuestos
+57 317 4908728 / 315 8342151
Almacén y Depósito: Calle 105 #14-34. Cali, Colombia
comercial1@nezcocolombia.com / comercial2@nezcocolombia.com

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2024

Señores

Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

SENA - Regional Valle

Santiago de Cali- Salomia

Referencia: Aspectos ambientales y/o Energéticos

Teniendo en cuenta la siguiente observación realizada durante el proceso de evaluación de nuestra oferta:

Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	Ficha técnica de las luminarias según las especificaciones del criterio ambiental.	No Cumple, las luminarias deben cumplir con un Factor de potencia de 0.9 V o superior y en las fichas técnicas entregadas por los proponentes especifican que cuentan con un factor de potencia de 0.5 V

Nos permitimos citar de nuevo nuestra respuesta respecto a los solicitado.

Los requisitos mínimos enunciados en la anterior tabla, aplican para iluminación de áreas de trabajo y alumbrado público, teniendo en cuenta que las lámparas objeto del proceso de contratación corresponden a iluminación de emergencia, se garantiza que se cumplen con todos los requisitos detallados en la sección 470 ALUMBRADO DE EMERGENCIA numerales 470.2.2, 470.2.3, 470.2.4 y 470.2.5 del anexo general del RETILAP

Atentamente,

Atentamente,

GRUPO NEZCO
COLOMBIA S.A.S.
Seguridad y Servicio.
NIT: 901.011.212-0

Christian G. Martinez R

Rep. Legal.